

VII. Responsabilidad Hacendaria y Disciplina Financiera

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se estableció como obligación para estos entes públicos la aplicación de reglas y criterios para el manejo de recursos y contratación de obligaciones, que permitan una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas.

Dentro de estos lineamientos, se establece de manera expresa la información que deberá contener cada una de las iniciativas de leyes de ingresos de los estados y la Ciudad de México, así como de los municipios.

En razón de lo anterior, se incluye la información para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VII.1. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Para asegurar la gestión eficiente de los recursos públicos que permitan garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas que beneficie a todos los sectores de la población, se requiere la vinculación y corresponsabilidad entre la política hacendaria estatal y la planeación gubernamental, por lo que se establecen los objetivos, elementos cuantificables e indicadores para medir el desempeño y alcance de la administración estatal.

A continuación, se presenta la información que da cumplimiento al artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Objetivos anuales, estrategias y metas 2021	Cuadro 1.8
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo	<p>Eje Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Línea de Acción: Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p>
Alineación a Programas Especiales	<p>Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Tema: Finanzas Públicas</p> <p>Objetivo: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos</p> <p>Estrategia: Impulsar la recaudación de los ingresos públicos con esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones y minimicen la evasión fiscal</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar los esquemas de tributación que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones. ● Promover el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación del Estado.

**Objetivos anuales,
estrategias y metas
2021**

Cuadro 1.8

- Implementar mecanismos de verificación y comprobación para inhibir prácticas de evasión fiscal

Metas:

- Lograr que la proporción de Ingresos Propios respecto a los Ingresos Totales alcancen el 8.1% para el ejercicio fiscal 2021
- Alcanzar el 100.0% del avance en la recaudación de los Ingresos de Libre Disposición con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado, cuyo monto asciende a 46,532.8 mdp para 2021.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; <http://www.planeacion.puebla.gob.mx/> (2020)

VII.2. Proyecciones de Finanzas Públicas en materia de Ingresos Públicos 2021-2026

En concordancia con la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de Ingresos, que abarcan cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021.

Cabe señalar que estas proyecciones se presentan en el formato establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), y con la clasificación de Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y los Ingresos Derivados de Financiamientos, con base en las potestades tributarias y los mecanismos de distribución del gasto federalizado a las entidades federativas previstos en el marco legal vigente para 2021.

Puebla: Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	46,992,618,901	49,484,882,960	52,204,172,850	55,126,523,878	58,203,241,003	61,452,929,315
A. Impuestos	5,464,994,648	5,760,104,359	6,082,670,203	6,429,382,405	6,795,857,202	7,183,221,062
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,125,695,886	2,200,095,242	2,277,098,575	2,356,797,026	2,439,284,922	2,524,659,894
E. Productos	41,365,787	42,813,590	44,312,065	45,862,987	47,468,192	49,129,579
F. Aprovechamientos	219,115,249	226,784,283	234,721,733	242,936,993	251,439,788	260,240,181
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	38,258,541,304	40,324,502,534	42,582,674,676	45,009,887,133	47,575,450,699	50,287,251,389
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	882,906,027	930,582,952	982,695,598	1,041,657,334	1,093,740,200	1,148,427,210
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	49,532,785,648	51,802,024,316	54,178,502,900	56,667,396,734	58,820,776,479	61,056,891,929
A. Aportaciones	39,162,754,965	41,120,892,713	43,176,937,349	45,335,784,216	47,149,215,585	49,035,184,208
B. Convenios	10,293,069,872	10,601,861,968	10,919,917,827	11,247,515,362	11,584,940,823	11,932,489,048
C. Fondos Distintos de Aportaciones	76,960,811	79,269,635	81,647,724	84,097,156	86,620,071	89,218,673
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0